



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO;
Y, REFORMA DE LOS
ARTICULOS CUARTO Y
QUINTO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SERCO SERVICIOS
CONTABLES SOCIEDAD
ANONIMA -----

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$20.000.-

CAPITAL SUSCRITO : US\$10.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de marzo del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA**

DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA : OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, el mismo que se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día viernes siete de marzo del dos mil ocho, cuya copia del acta debidamente certificada se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria abogada Leonor Game Peña, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

mismo año. **Dos. Dos.-** Se transformó en sociedad anónima según consta de la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **Dos. Tres.-** El veinte de julio del dos mil, el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó la escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, la misma que fue aprobada en la Resolución número cero uno-G-II-cero cero cero quinientos treinta y cuatro, dictada el uno de junio del dos mil uno por el Intendente Jurídico de la Oficina de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de agosto del dos mil uno.- En la mencionada escritura quedó como capital autorizado de la compañía la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y como capital suscrito **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- **TERCERA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión celebrada el viénes siete de marzo del dos mil ocho, resolvió: por unanimidad de votos, efectuar el **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**,

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ARTICULO CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA en los términos constantes en dicha acta.- **CUARTA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, **doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, en mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, declaro: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)** con la suscripción de **DOSCIENTAS VEINTE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagándose en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento a la suscripción de la presente escritura pública y el saldo en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; b) Aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00)**; y, c) Por motivo del aumento del capital suscrito y del capital autorizado se reforma los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el viernes siete de marzo del dos mil ocho, cuyo texto será : “ **ARTICULO CUARTO:** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE**



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

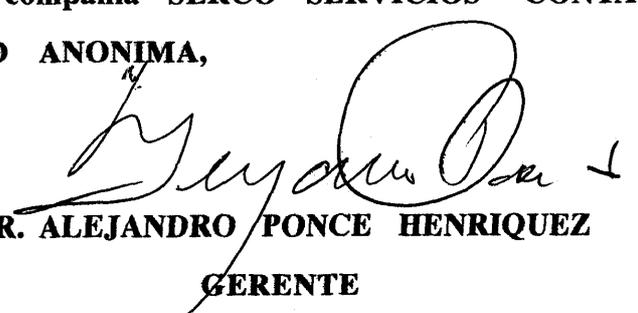
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; pero a pedido de cualquier accionista, podrán extender títulos de acciones, por una o más que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-”

“**ARTICULO QUINTO:** Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y numerados del cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil.”

QUINTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, **DECLARO :** a) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de marzo del dos mil ocho; c) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de

incurrir en perjurio.- **SEXTA : AUTORIZACION.-** El representante legal de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA,** autoriza expresamente a la abogada Lourdes Gallardo Rubio, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : **Doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.-** Registro número: ciento noventa y cuatro.- Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA;** y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA,**



DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
GERENTE

Guayaquil, octubre 30 de 2007

Señor Doctor
ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
Ciudad

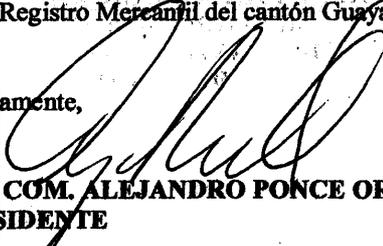
De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de SERCO, SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, por unanimidad reeligió a usted. GERENTE de la compañía, por un período de cinco años de conformidad con el Estatuto, debiendo en consecuencia individualmente, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y por lo mismo, obligará a la compañía en todos los asuntos en que intervenga a su nombre y suscribiendo los contratos y verificando los actos que se requieran para la buena marcha de la compañía y más atribuciones que le concede el Art. 27 del estatuto vigente.

Escritura de Constitución celebrada ante la Notaria abogada Leonor Game Peña, de fecha 23 de noviembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 1976, posteriormente la compañía se transformó en Sociedad Anónima, según escritura celebrada ante el abogado Eduardo Falqués Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil con fecha de octubre 2 de 1996 e inscrita en el Registrador Mercantil el 25 de noviembre de 1996.

Aumentó su capital autorizado y suscrito según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario abogado Eduardo Falqués Ayala el día 20 de julio del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de agosto de 2001.

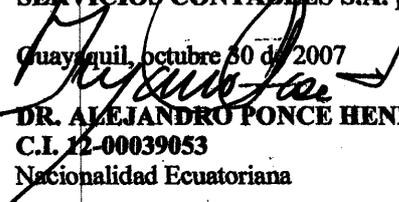
Atentamente,



ING. COM. ALEJANDRO PONCE ORCES
PRESIDENTE

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de Gerente de la compañía SERCO, SERVICIOS CONTABLES S.A. para el cual he sido reellegido.

Guayaquil, octubre 30 de 2007



DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
C.I. 12-00039053
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 55.171
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía SERCO,
SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, a favor de
ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ, a foja 134.334,
Registro Mercantil número 23.949.

ORDEN: 55171



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR: I

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990299935001
RAZON SOCIAL: SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PONCE HENRIQUEZ ALEJANDRO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/12/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 15/12/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 02/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 303 Intersección:
 LUQUE Edificio: TORRE AZUL Piso: 9 Oficina: 901 Referencia ubicación: FRENTE A DE PRATI Telefono Trabajo:
 042328066 Apartado Postal: 5045 Fax: 042327933

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGION LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NACV01105 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA **Fecha y hora:** 02/02/2007 01:02:29
 S/N CHAMBERS

Natalie A. Cortez Valera
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990299935001

RAZON SOCIAL: SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/12/1978

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO FISCAL
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 303 Intersección:
LUQUE Edificio: TORRE AZUL Piso: 9 Oficina: 901 Telefono Trabajo: 042328066 Apartado Postal: 5045 Fax:
042327933

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: NAC/091105 Lugar de emisión: GUAYAS ROSA BORJA DE ICAZA Fecha y hora: 02/02/2007 01:02:29
SIN Y CREMBERS

Natalie A. Cortez Valtierra
DELEGADO D.I. ICAZA
Servicio de Rentas Internas
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA.- En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador hoy viernes 7 de marzo del 2008, siendo las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en el Edificio Torre Azul, Chile 303 y Luque, piso 9no. oficina 901, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, con la concurrencia de las siguientes personas: Dr. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, propietario de 29.820 ^{1192.00} acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, Tec. Mec. ALEJANDRO PONCE ORCES, propietario de 180 ^{7.20} acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas concurrentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; TRES) REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, CUATRO) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- Preside la sesión el Presidente de la compañía Sr. Tec. Mec. ALEJANDRO PONCE ORCES y actúa como Secretario el Gerente, señor doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día.- El Presidente somete a consideración de los accionistas el orden

del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el PUNTO UNO del orden del día, que dice : AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra, el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientas veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- Pide la palabra el Sr. Dr. Alejandro Ponce Henríquez, indicando que desea suscribir 132.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, lo que da un valor de US\$5280, para lo cual aportará la suma de US\$1.320 en efectivo y el saldo de US\$3960 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso de la misma. Pide la palabra el señor TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES, indicando que él desea suscribir 88.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, lo que da un valor de US\$3520, para lo cual aporta en numerario la suma de US\$680 y el saldo de US\$2640 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La Junta General conforme con lo

manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito de conformidad con la suscripción y forma de pago señalados por los accionistas, quedando por tanto:-----

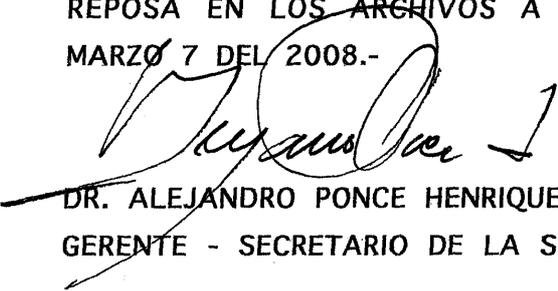
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
	US\$0.04	
Dr. Alejandro Ponce		
Henriquez	161.820	US\$ 6.472,80
Tec.Mec. Alejandro		
Ponce Orcés	88.180	3.527,20
TOTAL:	250.000	US\$10.000,00

El Secretario de la Sesión procede a leer el PUNTO DOS del Orden del Día, que dice: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Presidente de la Sesión tiene a bien manifestar que como se ha aumentado el capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que señala la Ley, debe aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad de votos aprueba aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-Se pasa a tratar el PUNTO TRES del orden del día: REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Aumento de capital Autorizado acordado, manifiesta el Presidente, que se pone a consideración de la Sala, el texto de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, que debe reformarse: " ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; pero a pedido de cualquier

accionista, podrán extender títulos de acciones, por una o más que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- "ARTICULO QUINTO: Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y numerados del cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil.- ". La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma de los artículos CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- El Secretario procede leer el PUNTO CUATRO del orden del día que dice: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- El Presidente de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorize a uno de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento del valor nominal, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, así como que se continúe con todos los trámites legales que sean necesarios.- La Junta por unanimidad de votos, decide autorizar al Sr. Dr. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales necesarios.- No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los

asistentes.- Firmado : TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE
ORCES.- ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA SESION.-
Firmado : DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ.-
ACCIONISTA - GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION.-

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.- GUAYAQUIL,
MARZO 7 DEL 2008.-



DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION342



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

C.C.120003905-3

CERT.VOT.

R.U.C.0990299935001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de marzo del 2003 mil ocho.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.08-G-IJ-0006172, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA.._Guayaquil, septiembre 18 del 2.003..-



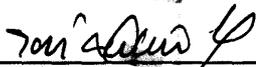
NUMERO DE REPERTORIO: 56.610
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006172, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 16 de septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 137.039 a 137.058, Registro Mercantil número 23.827. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56610



REVISADO POR


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA